

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 112-2024/SG

Lima, 03 JUL. 2024

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA DEL ORIGINAL

ELVIRA ESPINOSA GARDENAS PAJUELO
SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
Reg. N° 0510714 Fecha 05/07/24

VISTO:

El Informe N° D000692-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima, el Memorando N° D000083-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° D00714-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

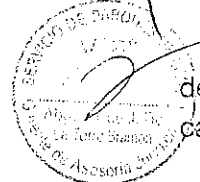
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°017-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a don Carlos Enrique Benites Cerna en el cargo de Gerente de Áreas Verdes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N°037-2023/SG, se designó a partir del 07 de enero de 2023, a don Fernando Rafael De la Vega Centurión en el cargo de Subgerente de Arborización y Servicios Externos;

Que, mediante el Informe N° D000692-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de junio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó la autorización de extensión de vacaciones del señor Carlos Enrique Benites Cerna, a fin que se disponga las acciones pertinentes relacionadas a la encargatura de la mencionada Gerencia al servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión;

Que, dentro de ese contexto, mediante Memorando N°D000083-2024-SERPAR-LIMA-SG, la Secretaría General, corre traslado del informe, mencionado en el párrafo anterior, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que proceda con la programación del descanso físico vacacional; asimismo, aprobó la encargatura del servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión, en adición a sus funciones como Subgerente de Arborización Y Servicios Externos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000706-2024-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 28 de junio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la



Secretaría General la Papeleta de Vacaciones N°0580-2024 de don Carlos Enrique Benites Cerna, por el periodo del 22 al 26 de junio del presente año;

Que, en el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "*es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad*";

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, conforme ocurre en el presente caso;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 22 al 26 de junio de 2024 a don FERNANDO RAFAEL DE LA VEGA CENTURIÓN, las funciones de Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.


ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERPAR Elmer Nerj Linareés Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUEO
SECRETARÍA
Reg. N° Fecha: 05/07/24

